EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato interadministrativo suscrito con **EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS SA**, identificado(a) con número de identificación tributaria No. 899999002-4.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 253 del 06 de mayo de 2016 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Adquisición de vacuna antirrábica para uso en perros y gatos en Colombia."

FECHA DE INICIO: 12 de mayo de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2016

VALOR: "Hasta por la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($1424996100)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES:

1.Cumplir el objeto pactado en el presente contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, el anexo técnico y la propuesta presentada.
2.Presentar los informes técnicos y productos al MINISTERIO en el marco del desarrollo del contrato dentro de los plazos establecidos.
3.Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
4.Conformar y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente, que atienda el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
5.Adelantar las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas requeridas para la correcta ejecución del objeto del contrato y de las actividades establecidas en virtud del mismo.
6.Participar en los comités, reuniones o encuentros relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Ministerio a través del supervisor.
7.Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
8.Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones dentro del objeto contractual.
9.Concurrir con EL MINISTERIO a la liquidación del contrato.
10.Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el

artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen.
11.Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier problema o dificultad que afecte la ejecución del mismo.
12.Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato o aquellas que se deriven de las características técnicas, estudios previos, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1.Cumplir con la información obligatoria estipulada en las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico No. 1 “Ficha Técnica”.
2.Realizar la entrega de los bienes en el plazo establecido, garantizando calidad, eficacia y seguridad, en la Bodega del Ministerio, ubicada en la Carrera 106 Nº 15 - 25 Zona Franca - Bodega 80 - Manzana 14. Fontibón - Bogotá, D.C. (Cuartos fríos del PAI nacional).
3.Asumir los costos sobre análisis de control de calidad para efectuar la entrega del lote o lotes de las vacunas objeto del contrato, para lo cual se debe anexar copia del certificado de liberación del lote o lotes, expedido por el ICA.
4.Cumplir con lo establecido en el numeral 3.2 del Anexo Técnico (Anexo No. 1), para efectos de la entrega de los biológicos, respecto del rotulado del producto.
5.Asumir los costos de la toma, transporte y análisis para control de calidad, además de los peritajes y conceptos técnicos, sobre cada uno de los lotes de vacuna que el Ministerio de Salud y Protección Social considere como objeto de verificación de manera eventual.
6.Efectuar el apoyo y soporte técnico sobre el manejo de la vacuna, al Ministerio y a las Secretarias de Salud del nivel Departamental y Distrital de acuerdo con las solicitudes hechas por la Subdirección de Salud Ambiental respecto al almacenamiento y aplicación del biológico antirrábico adquirido y posibles reacciones adversas reportadas.
7.Garantizar que la vigencia del insumo indicada en el producto debe ser mayor o igual a dos años, la cual inicia desde el momento de la producción de cada lote. Al momento de la entrega al Ministerio, la vida útil de la vacuna debe ser superior al 75% de la misma.
8.Garantizar, en un término no mayor a tres (3) meses, el cambio de las vacunas entregadas que no cumplan con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas establecidas, durante la vida útil del producto, a solicitud del Ministerio de Salud y Protección Social.
9.Entregar en reposición (cambio), vacunas que al momento de la entrega tenga una vida útil no inferior al 75% de la vigencia establecida en el registro o Licencia de venta expedido por el ICA y deberán ser entregadas en la bodega del Ministerio (cuartos fríos del PAI), garantizando la cadena de frío en su trasporte.
10.Efectuar la reposición de hasta un 30% del total de dosis adquiridas, cuando las vacunas objeto de la presente adquisición no alcancen a consumirse antes de la fecha de vencimiento del producto, para lo cual el Ministerio de Salud y Protección Social dará aviso por escrito al contratista, por lo menos con tres (3) meses de anticipación al vencimiento.
11.Garantizar que los bienes objeto de la compra sean entregados con los siguientes documentos: a) Certificado de calidad de los bienes por parte del fabricante. b) Copia de Registro y certificado de liberación de lote expedidos por el ICA. c) Factura comercial de venta al Ministerio.
12.Asegurar que el biológico sea almacenado en sus cuartos fríos y transportado en vehículos que garanticen la cadena de frío del biológico, para sus dos entregas de acuerdo con lo definido en la forma de entrega al Ministerio.
13.Presentar con cada entrega de vacuna, un informe en el cual se relacionen las cantidades, fabricante, marca comercial, lotes, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento y condiciones de transporte del biológico entregado.
14.Informar oportunamente al supervisor los inconvenientes en la entrega de los bienes.

ADICIÓN No.1, PRÓRROGA No.1 Y MODIFICACIÓN No.1: Del contrato interadministrativo No. 253 de 2016, la cual

fue suscrita el 30 de noviembre de 2016 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato interadministrativo No. 253 de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016."

Adicionar: "El valor del contrato interadministrativo No. 253 de 2016 en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($262350000)"**

(El/La) contrato interadministrativo No. 253 de 2016 se encuentra liquidado.

Se expide en Bogotá D.C., a los 26 de marzo de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).

Firmado digitalmente por: CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ
Fecha: 26-03-2025 08:50:19 AM
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 202503262532016271537